

ble de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, ya definida, a la pena de treinta días multa a razón de 1.000 pesetas la cuota diaria. Advirtiéndole al condenado que, de no pagar la pena impuesta, voluntariamente o por vía de apremio, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, así como el abono de las costas del juicio, si las hubiere. Contra la presente sentencia procede recurso de apelación, en el plazo de cinco días, mediante escrito presentado ante este Juzgado, y cuya resolución es de competencia de la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael Berrio Berrio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Grado a 1 de febrero de 2001.—El Secretario.—23.346.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Francisco Calleja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de L'Hospitalet de Llobregat, en autos número 321/2000 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Navarra, representado por el Procurador señor José Castells Vall, contra doña Tamara Medina Flores, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 4 de septiembre de 2001; en cuanto a la segunda subasta, el día 2 de octubre de 2001, y en cuanto a la tercera subasta el día 6 de noviembre de 2001, todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.330.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta, será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura

por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado.

Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 70 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

Departamento número 5, o piso segundo puerta segunda de la calle sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle Salvador Seguí, número 9, vivienda con una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con patio de luces y escalera; al fondo norte, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, este, e izquierda, y oeste, con finca de que procede. Coeficiente 10,15 por 100. Registro de Hospitalet número 5, tomo 1.706, libro 368 de la sección 1.ª, folio 36, finca número 4.356.

Hospitalet de Llobregat, 2 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—25.115.

## JACA

### Edicto

Doña María Eugenia Gayarre Andrés, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 142/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unimarnes, Sociedad Limitada», contra don Luis Gordillo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Argentaria número 1992.0000.18.0142.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 7. Vivienda bajo A del edificio en Jaca, denominado «Residencial Goya», en la calle Goya, esquina al paseo de la Constitución, de 20 metros cuadrados de superficie. Cuota: cuarenta y seis centésimas por ciento. Tiene anejo el trastero de su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.009, libro 135, folio 99, finca 13.157, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: Seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientas (6.658.400) pesetas.

Jaca, 8 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—25.112.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María Leonor Ferrer Sancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 697/2000 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Antonio Aparicio Medina y doña María Isabel León Batista sobre reclamación de 12.641.043 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Urbana número 10. Piso vivienda señalado con la letra B, en la primera planta alta del portal que tiene el número cuatro de la calle Costa Rica, integrado en el denominado «Edificio Costa Rica», en este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 68 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Tipo A en el portal 1 del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y baño.

Linderos (según su propia entrada): Al frente rellano, caja de escaleras, hueco de ascensor y patio de luces; a la derecha, con patio de luces y la vivienda letra B de la misma planta del portal dos; a la izquierda, con propiedad de don Manuel Auyanet, y al fondo con la calle Costa Rica. Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 54, libro 29, tomo 1.033, finca número 2.501 e inscripción 5.ª

Valoración: 15.620.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de julio de 2001, a las diez horas, en este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 347700001869700 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación

del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (nueva).

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Séptima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Octava.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 2001.—La Secretaría judicial.—25.118.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 113/2000 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Carlos Alberto Gómez Hernández, don Domingo Gómez Monzón y doña Josefa Rosa Hernández Hernández, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana. Número 1. Local sito en la planta baja o primera, del edificio de tres plantas, señalado con el número 2 de gobierno, de la calle Jaén, en el lugar conocido por Hoya de la Plata en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene su entrada independiente desde la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 95 metros. Y linda: Al sur, calle Jaén; al norte, camino de 3 metros que lo separa de terrenos del Cabildo Insular; al naciente, terrenos de don Abraham Mencada Ramos y otros, y al poniente, zaguán de entrada y terrenos de don Antonio de la Fe Díaz. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al folio 30 del libro 508, tomo 2.019 de esta ciudad, finca número 30.380 e inscripción 1.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: Ocho millones novecientas ochenta mil (8.980.000) pesetas.

Urbana. Número 3. Vivienda sita en la planta tercera del referido edificio, consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, dos baños, «hall» y pasillo. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y linda: Al sur, calle de su situación, Jaén, por la que tiene acceso a través, de un zaguán que arranca desde dicha vía y caja de escalera; al norte, camino de tres metros que lo

separa de terrenos del Cabildo Insular; al naciente, terrenos de don Abraham Mencada Ramos y otros, y al poniente, caja de escalera y terrenos de don Antonio de la Fe Díaz. Tiene como anexo privativo: Habitación-lavadero ubicado en la azotea del edificio distinguido con el número 2, que mide 5 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al sur, por donde tiene su acceso, zona de azotea; al norte, camino de 3 metros que lo separa de terrenos del Cabildo Insular; al naciente, habitación-lavadero, que es anexo privativo de la finca o vivienda número dos de esta propiedad horizontal, y al poniente, terrenos de don Antonio de la Fe Díaz. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 34, libro 508 de esta ciudad, tomo 2.019, finca número 39.382 e inscripción 1.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: Ocho millones novecientas ochenta mil (8.980.000) pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda sito en la planta segunda, del edificio de tres plantas, señalado con el número 2 de gobierno de la calle Jaén, en el lugar conocido por Hoya de la Plata, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, dos baños, «hall» y pasillo. Tiene una superficie construida de cien metros cuadrados. Y linda: Al sur, calle de su situación, Jaén, por lo que tiene acceso a través de un zaguán que arranca desde dicha vía y caja de escalera; al norte, camino de 3 metros que lo separa de terrenos del Cabildo Insular; al naciente, zona de azotea, y al poniente, habitación-lavadero, que es anexo privativo de la finca o vivienda número 3 de esta propiedad horizontal. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 32, libro 508, de esta ciudad, tomo 2.019, finca número 39.381.

Tipo de subasta: Cuatro millones novecientas cincuenta y ocho mil (4.958.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 11 de julio de 2001, a las once horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 3492000006011300 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil Nueva.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 2001.—El Secretario.—25.113.

## LEÓN

### Edicto

En méritos de lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León en providencia de fecha 9 de mayo de 2001, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad «Calderería y Montajes León S.L.L.», autos número 160/00, se convoca a los acreedores para que el próximo día 5 de julio de 2001 y hora de las diez comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 23 de junio de 2001, para que los acreedores presenten al Síndico nombrado los títulos justificativos de sus créditos.

León, 9 de mayo de 2001.—Secretario judicial.—24.986.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Comas Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 887/2001-3.<sup>a</sup>, se sigue, a instancia de doña Carmen Marín Jiménez, expediente para la declaración de ausencia de don José Luis Marín Jiménez, natural de Madrid, con domicilio en esta capital, calle Encomienda de Palacios, número 304, cuarto izquierda, nacido el día 3 de junio de 1950, hijo de don Miguel Luis Marín Valcárcel y de doña Isabel Jiménez Salcedo, de estado civil separado, quien se ausentó de su último domicilio sito en la calle Encomienda de Palacios, número 304, cuarto izquierda, el día 2 de mayo de 1996, no teniéndose noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—La Secretaria.—20.366. y 2.<sup>a</sup> 24-5-2001

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de B.B.V. Leasing, contra José Palazón Gomáriz y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 2001, a las trece horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo,